



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001445-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta a que adopte las medidas pertinentes que impidan el traslado a los vecinos de Puebla de Lillo y Revero, así como a pequeñas y medianas empresas, cooperativas y trabajadores autónomos de la zona los sobrecostes establecidos en el Convenio de 19 de octubre de 2012 firmado por la Diputación Provincial de León e Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de marzo de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001445, presentada por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta a que adopte las medidas pertinentes que impidan el traslado a los vecinos de Puebla de Lillo y Revero, así como a pequeñas y medianas empresas, cooperativas y trabajadores autónomos de la zona los sobrecostes establecidos en el Convenio de 19 de octubre de 2012 firmado por la Diputación Provincial de León e Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El 19 de octubre de 2012 la Diputación Provincial de León e Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., suscribieron un "Convenio de Cesión de Instalaciones Eléctricas y Resarcimiento frente a Terceros". El objeto según se declaraba en el mismo era dar



solución a los problemas de abastecimiento eléctrico en la zona de influencia de la Estación Invernal de San Isidro. En realidad sólo se pretendía satisfacer las necesidades de la Estación Invernal y el proyecto urbanístico asociado, sobredimensionado.

La estipulación cuarta del convenio pretende trasladar a los vecinos de los municipios de la zona, Puebla de Lillo y Reyero, fuertemente castigada por la despoblación, durante los próximos 25 años, los costes desmesurados de unas instalaciones sobredimensionadas que sin el interés de la Diputación por la estación de esquí, no se habría producido. Incluso establece la obligación de pago de dicho sobrecoste a urbanizaciones construidas y con licencia de primera ocupación otorgada con anterioridad a la firma del citado convenio entre la Diputación e Iberdrola.

Además, ese sobrecoste y el pretendido derecho al resarcimiento de la administración provincial está impidiendo la implantación o incluso la mera ampliación de actividades productivas o generadoras de empleo, al ser inasumible por los únicos dispuestos a invertir en alta montaña, esto es, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y trabajadores autónomos.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Economía y Empleo, en relación con el "Convenio de Cesión de Instalaciones Eléctricas y Resarcimiento frente a Terceros" suscrito por la Diputación de León e Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., el 19 de octubre de 2012, para que adopte las medidas pertinentes que impidan que los sobrecostes establecidos en dicho convenio sean trasladados a los vecinos actuales y nuevos de los municipios de Puebla de Lillo y Reyero, así como a las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y trabajadores autónomos que quieran ampliar o modificar su actividad o crear nuevas explotaciones productivas en la zona."

Valladolid, 4 de marzo de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García